

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220006800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P., se corrige el mandamiento de pago datado 7 de marzo de 2022, en el sentido de indicar, que el nombre correcto del demandado es Diego Armando Barreto Guevara, y no como de forma errónea se señalara en el auto objeto de corrección.

2.- Por secretaria actualícese el oficio 752 de 18 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo corrección anteriormente realizada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0118 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 de Julio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria